

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete, Sección Patrimonio del Estado, por la que se anuncia subasta pública de bienes inmuebles de varios municipios de esta provincia.

Se saca a pública subasta, para el próximo día 14 de Junio de 2004, a las once horas, ante la Mesa que se constituirá en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete, calle Francisco Fontecha, número 2, los inmuebles siguientes:

Urbana: Chinchilla de Montearagón-Albacete, calle Tejar, 5. Superficie de 1.769 m². Tipo de licitación: 106.140 €.

Rústica: Isso-Hellín, Polígono 80, parcela 19, paraje «Javieres». Superficie 0,0280 Has. Tipo de licitación: 106,20 €.

Rústica: Isso-Hellín, Polígono 80, parcela 1.664, paraje «B.º Bolos». Superficie de 0,2020 Has. Tipo de licitación: 3.654 €.

Rústica: Campillo de las Doblas-Albacete, Polígono 127, parcela 5, paraje «El Olivar». Superficie de 0,0750 Has. Tipo de licitación: 225 €.

Rústica: Tobarra-Albacete, Polígono 17, parcela 174, paraje «El Prado». Superficie: de 0,0680 Has. Tipo de licitación: 571,90 €.

Rústica: Tobarra-Albacete, Polígono 17, parcela 205, paraje «Hoyuelas». Superficie: de 0,1533 Has. Tipo de licitación: 1.073,10 €.

A tal efecto:

- Indispensable depósito 25 por 100 tipo licitación.
- No cesión a terceros.
- Representantes exhibir poderes.
- Totalidad gastos a cargo del adjudicatario.
- Pliego de condiciones subasta a disposición interesados en Sección del Patrimonio del Estado en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

Albacete, 6 de mayo de 2004.—El Delegado, Manuel Botija Marin.—20.662.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la Modificación n.º 1 del Proyecto: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Padrón-Osebe (A Coruña)».

La Modificación n.º 1 del Proyecto: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Padrón-Osebe (A Coruña)» está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que, en virtud de su artículo 153, queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Padrón y Teo, en la provincia de A Coruña, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de A Coruña» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares

de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación

Ayuntamiento: Padrón. Fecha: 9 de junio de 2004. Horas: 09,30 a 13,00.

Ayuntamiento: Teo. Fecha: 9 de junio de 2004. Horas: 16,30 a 20,00.

El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.—20.916.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Modificación n.º 1 del proyecto «Eje Atlántico de alta velocidad. Tramo: Padrón-Osebe (A Coruña)»

N.º de finca	Datos catastrales		Titulares	Expropiación (m ²)	Naturaleza del bien
	Polígono	Parcela			

Término municipal: Padrón

M-1216	506-2	459	Comunidad de Monte Vecinal en Mano Común «Angueira de Suso».	412	Monte maderable.
M-1233	506-2	373	Ramón Núñez Puente y Eusebio Núñez Puente	133	Monte maderable.
M-1234	506-2 (C.P. 8)	453	Manuela Varela Andrade	1.727	Monte maderable.
M-1235	506-2 (C.P. 8)	453	Carmen Beis Rodríguez	6.407	Monte maderable.
M-1236	506-2 (C.P. 8)	454	María Alfonso Beis	2.361	Monte maderable.
M-1237	506-2 (C.P. 8)	455	Manuel Ameneiro Romero	1.987	Monte maderable.
M-1238	506 (C.P. 8)	456	Josefa Ameneiro y Mercedes Angueira Montero	2.922	Monte maderable.
M-1239	506 (C.P. 8)	457	Josefa Ameneiro y Mercedes Angueira Montero	1.890	Monte maderable.
M-1240	506-2 (C.P. 8)	458	Esperanza Zumalave Sorribas	3.153	Monte maderable.